

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO III ARTÍCULO 21, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT:

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, A REGISTRARSE EN EL: **PADRÓN DE CONTRATISTAS 2022**. LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS SON LOS SIGUIENTES:

- I. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN**, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO A FORMATO;
- II. **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL**, COMO CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFIA, CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SIEMPRE QUE ESTEN VIGENTES;
- III. **DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**; EN HOJA MEMBRETADA, SEGÚN FORMATO, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL;
- IV. **DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ACTA: CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES, PODERES NOTARIALES, Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS ACTA DE NACIMIENTO, O PODER NOTARIAL, PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO;
- V. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**, DEBE CONTENER EL DOMICILIO ACTUAL DEL SOLICITANTE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE TIENE DADAS DE ALTA ANTE LA DEPENDENCIA;
- VI. **REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS**, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE CONTENGA EL NÚMERO, NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO Y REPRESENTANTE LEGAL (TARJETA DE REGISTRO PATRONAL ÚNICO);
- VII. **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL**, COPIA SIMPLE DEL RECIBO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA O SERVICIO TELEFÓNICO, ANEXAR REGISTROS O COMPROBANTES DE DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA, EN DADO CASO DE NO CONTAR CON ELLOS ANEXAR OFICIO EXPLICANDO LA RAZÓN;
- VIII. **FORMATO DE ESPECIALIDADES**, EN EL FORMATO INDICADO, ACOMPAÑAR DICHO FORMATO CON COPIAS DE LOS CONTRATOS LLEVADOS A CABO POR LA EMPRESA QUE TENGAN RELACIÓN CON AQUELLAS ESPECIALIDADES MARCADAS (VIII.A) Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARANDO DICHAS ESPECIALIDADES (VIII.B);
- IX. **CURRÍCULUM DE LA EMPRESA**, EN FORMATO LIBRE, DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA;
- X. **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO** DE CONSTRUCCIÓN DE SU PROPIEDAD, SEGÚN FORMATO, ACOMPAÑADO POR COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA;
- XI. **DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO**, CURRÍCULUM VITAE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO EN FORMATO LIBRE (XI.A), COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL MISMO (XI.B), Y CARTA DE ACEPTACIÓN EN FORMATO LIBRE (XI.C);
- XII. **ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, ANTE EL SAT DEL AÑO 2020.
NOTA:
PERSONAS MORAL A PARTIR DE 1 DE ABRIL DE 2022 DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL 2021.
PERSONAS FÍSICAS A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL 2021.
- XIII. **ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA**, BALANCE GENERAL, CON CUENTAS ANALÍTICAS DEL BALANCE, ESTADO DE RESULTADOS DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, FIRMADOS POR



- CONTADOR PÚBLICO TITULADO, INCLUIR CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE AVALA DICHOS DOCUMENTOS (XIII.A).
- XIV. **COPIA DE SU INSCRIPCIÓN EN COMPRANET 5.0** (ANEXO 1)
- XV. **OPINIÓN EN POSITIVO**, DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ARTÍCULO 32-D); (ACTUALIZADO A LA FECHA DE REGISTRO MAXIMO 30 DIAS DE EMISION).
- XVI. **OPINIÓN EN POSITIVO**, DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), (ARTÍCULO 32-D); (ACTUALIZADO A LA FECHA DE REGISTRO MAXIMO 30 DIAS DE EMISION).
- XVII. **CARTA DE PROTESTA** DE CONDUCIRSE CON VERDAD Y RECTITUD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON BASE A FORMATO;
- XVIII. **CARTA COMPROMISO** DE ACEPTACION FORMAL DE CUMPLIMIENTO CON EL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA PARA CONTRATISTAS Y/O PROVEDORES EL MUNICIPIO DEL NAYAR; NAYARIT.
- XIX. **RECIBO DE PAGO**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE NAYARIT 2022, SE PAGARÁN POR CONCEPTO DE COSTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUOTA DE RECUPERACIÓN, 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MÁS EL IMPUESTO DE LA UAN.

ESTOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS SEPARADOS Y NOMBRADOS POR CADA PUNTO DE ESTA CONVOCATORIA, SER LEGIBLES Y CONTAR CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS CASOS PERTINENTES. EN LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** EN OFICINAS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO, UBICADAS EN CALLE QUERETARO #383, ENTRE NICOLAS BRAVO Y AV. GUADALUPE VICTORIA, EN LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ORIGINAL PARA COTEJO Y REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ REALIZADO EL TRÁMITE COMPLETO EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES EL AYUNTAMIENTO ENTREGARÁ LA CONSTANCIA DEL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS.

JESÚS MARÍA, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT, A 11 DE ENERO DEL 2022.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024